



ACTA 7-2016

Acta 7-2016 de la sesión ordinaria 7-2016 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves siete de abril de dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez, Emmanuel González Alvarado, Rodney Cordero Salas, Ricardo Ramírez Alfaro, Fernando Villalobos Chacón, Luis Restrepo Gutiérrez, Doris Aguilar Sancho, Marisol Rojas Salas, Luis Fernando Chaves Gómez,

Ana Rodríguez Smith, Georgeanela Mata Castillo, Gabriel Cartín Guillén, Francisco Llobet Rodríguez, Álvaro Valverde Palavicini. Rector, (Preside).

Decano, Sede Central.

Decano, Sede de Atenas.

Director Ejecutivo, CFPTE.

Decano a.i., Sede del Pacífico.

Decano Sede San Carlos.

Representante, Sector Administrativo.

Representante, Sector Docente.

Representante, Sector Docente.

Vicerrector de Extensión y Acción Social.

Representante, Sector Docente.

Representante, Sector Estudiantil.

Representante, Sector Estudiantil.

Representante, Sector Productivo.

Representante, Sector Productivo.

VICERRECTORES

Francisco Romero Royo, Katalina Perera Hernández, Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrector de Investigación. Vicerrectora de Docencia. Vicerrectora de Vida Estudiantil.

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Fernando Varela Zúñiga,

Decano, Sede de Puntarenas, por encontrarse de vacaciones.





07-04-2016

INVITADOS

Delegación Oficial Deportiva,

Que representará a la UTN en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016, con sede en la República de Honduras.

lleana Morera Azofeifa, Arlette González, Sergio Ramírez, Miguel González Matamoros, José Roberto Solís Guevara. Luis E. Méndez Briones, Directora a.i, Gestión Financiera.
Dirección Gestión Financiera.
Dirección Gestión Financiera.
Director de Proveeduría Institucional.
Funcionario. Proveeduría Institucional.

Secretario.

El señor Presidente del Consejo Universitario comprueba el Quórum de Ley y procede a dar por iniciada la sesión ordinaria 7-2016, por lo que presenta el Orden del Día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Audiencia.
 - a. Visita de la Delegación Oficial Deportiva que representará a la UTN en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016.
- 2. Aprobación de Actas.
 - a. Aprobación del Acta 4-2016.
 - b. Aprobación del Acta 5-2016
 - c. Aprobación del Acta 6-2016.
- 3. Informe del Rector.
 - a. Modificación Presupuestaria No. 05-2016





- b. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y Coopeatenas R.L. Referencia Oficio DICE-042-2016
- c. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la Cámara de Comercio de Costa Rica. Referencia Oficio DICE-043-2016
- d. Convenio entre la UTN y Coopemep R.L.
- e. Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la UTN y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza
- 4. Informe de la Vicerrectoría de Docencia.
 - a. Propuesta de moción para modificar el Acuerdo 425-2013 del Consejo Universitario en relación a (PIT – curso de Inglés en la Carrera de Gestión Empresarial). Referencia Oficio VDOC-158-2016
- 5. Informe de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - a. Resolución RA-VVE-01-2016, para oficializar los equipos de Taekwondo y el equipo de Atletismo como grupos de representación deportiva estudiantil de la UTN.
 - b. Resolución RA-VVE-02-2016, declara "Universidades Públicas por la Madre Tierra, como eje de los planes de trabajo y de las actividades de los grupos de representación oficial de cultura y deporte de la semana cívica cultural del año 2016".
- 6. Informe de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.
 - a. Universidad Innovadora: Materiales del X Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad Innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible: mirando al 2030". Referencia Oficio VEAS-090-2016. Se adjunta CD.





07-04-2016

- b. Entrega XXI Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Se adjunta CD. Referencia Oficio VEAS-14-2016
- 7. Informe de la Dirección General Administrativa.
 - a. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-090-2016, sobre el análisis y recomendación referente al recurso de revocatoria de Concurso de Licitación Pública No.2015LN-000003-UTN "COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO.
 - b. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-089-2016, referente a solicitudes de prórrogas de tiempos de entrega de construcciones varias en las Sedes de Atenas y Pacífico, correspondientes a la Licitación Pública No. 2014LN-000003-UTN Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE.
 - c. Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN y las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. Referencia Oficio DGAU-070-2016
- 8. Asuntos Varios.

ARTÍCULO I. AUDIENCIA

a. Visita de la Delegación Oficial Deportiva que representará a la UTN en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016.

El señor Rector da la más cordial bienvenida a la Delegación Oficial Deportiva que representará a la UTN en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA, 2016, con sede en la República de Honduras.

El señor Rector cede la palabra a la señora Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.





07-04-2016

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que es un orgullo para la UTN, tener aquí en esta sala a la delegación que los va a representar en los Juegos Deportivos JUDUCA, 2016 en Honduras, en las disciplinas de: Taekwondo y Atletismo.

El señor Hugo Bolaños Castillo manifiesta que gracias por la oportunidad de representar a la UTN, vamos a dar todo nuestro esfuerzo para traer las medallas, según corresponda.

La estudiante Laura Peralta Gamboa manifiesta estar muy agradecida con la oportunidad que se les está dando y tienen la fe de traer las medallas de alto valor para la UTN.

El señor Rodney Cordero manifiesta que el trabajo que este grupo viene realizando tiene su recorrido y en estos momentos, está pasando a un buen nivel, y como equipo se han logrado consolidar.

El señor Luis Restrepo manifiesta que se rompe el paradigma, solo en una sede puede haber un especialista y en atletismo van varias. Estamos comenzando a ver cómo los representantes de las sedes alcanzan protagonismos importantes, y eso alegra mucho. Cuando regresen al país, se les ruega retroalimentar a las autoridades de la UTN para que manifiesten en qué se les puede apoyar más.

La señora Katalina Perera Hernández felicita a la delegación de atletas UTN.

El señor Francisco Romero manifiesta y resalta la importancia del ejercicio en el buen vivir y felicita a Hugo Castillo por haberse mantenido desde tiempos atrás en esta disciplina.

La señorita Georgeanela Mata Castillo los felicita y les desea grandes éxitos, para que traigan medallas de oro.

El señor Gabriel Cartín manifiesta que se siente muy orgulloso de que representen a la comunidad estudiantil de la UTN en estas justas universitarias, a nivel centroamericano y esperamos traigan medallas de oro.





07-04-2016

La señora Ana Rodríguez Smith los felicita y solamente indicarles que con su participación se espera que dejen el nombre de la UTN en alto, vayan con pensamiento positivo y no se dejen intimidar.

El señor Rector manifiesta estar muy agradecido con la participación de esta delegación deportiva, estamos seguros que nos van a representar bien como UTN en los juegos centroamericanos universitarios y nos van a traer medallas de oro y nos van a hacer visibles en esas justas universitarias.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DE ACTAS.

- a- Aprobación del Acta 4-2016.
- b- Aprobación del Acta 5-2016
- c- Aprobación del Acta 6-2016.

El señor Rector recomienda posponer la aprobación de las Actas 4-2016 y 6-2016, dado que las mismas no se pudieron mandar con la anticipación correcta, por un asunto de revisión.

Se acoge dicha solicitud.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta 5-2016 referente a la visita que hizo el señor Alberto Cortés, representante de Costa Rica ante el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Tiene impedimento de votar el Acta No. 5-2016, realizada el 07 de marzo de 2016, los señores: Francisco Llobet, Gabriel Cartín Guillén y Alvaro Valverde, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Se acuerda.

ACUERDO 01-07-2016. "Aprobar el Acta No. 5-2016, de la Sesión Extraordinaria No.05-2016, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el lunes 7 de marzo de 2016". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Página 6 de 33





07-04-2016

ARTÍCULO III. INFORME DEL RECTOR.

a. Modificación Presupuestaria No.05-2016

El señor Rector da cordial bienvenida al equipo de la Dirección Gestión Financiera presididos por la señora Licda. Ileana Morera Azofeifa, Directora a.i, Dirección Gestión Financiera y los funcionarios: Arlette González y Sergio Ramírez.

El señor Rector cede la palabra al señor Sergio Ramírez.

El señor Sergio Ramírez García presenta el proyecto de la Modificación Presupuestaria No. 5-2016, el cual se detalla a continuación:

SUB- PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	1.087.150.273,40	1.608.507.764,88
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	434.918.407,68	330.979.321,85
100101	Sueldos para cargos fijos	389.583.209,28	330.979.321,85
100102	Jornales	8.000.000,00	0,00
100103	Servicios especiales	3.000.000,00	0,00
100105	Suplencias	34.335.198,40	0,00
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.865.365,00	0,00
100201	Tiempo extraordinario	5.000.000,00	0,00
100203	Disponibilidad laboral	1.865.365,00	0,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	465.627.199,50	796.948.734,65
100301	Retribución por años de Servicio	217.130.342,14	134.443.965,92
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	90.467.823,16	115.239.849,90
100303		42.334.502,42	177.631.802,99
100304	Salario escolar	33.000.000,00	279.726.661,05
100399	Otros incentivos salariales	82.694.531,78	89.906.454,79
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL	52.07 11.001770	07.700.404,77
1004	DESARROLLO Y LA	34.492.572,17	243.117.018,94
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	32.477.439,26	230.550.012,61
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y	2.015.132,91	12.567.006,33





SUB- PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	145.246.729,05	237.462.689,44
	Contribución Patronal al Seguro de		
100501	Pensiones de la Caja Costarricense	9.494.133,24	31.364.781,30
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	200 March 201 Per 12 Ma	
100502	The state of the s	10.691,903,73	37.581.452,70
	Aporte Patronal Fondo de Capitalización		
100503	Laboral	15.041.900,37	75.315.890,10
10050	Contribución Patronal a otros fondos		
100504	administrados por entes públicos	59.975.675,20	61.733.805,02
100505	Contribución Patronal a fondos		
	administrados por entes privados	50.043.116,50	31.466.760,32
	SERVICIOS	226.046.150,00	43.825.850,00
	ALQUILERES	11.190.000,00	0,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	10.000.000,00	0,00
	Alquiler de Maquinaria Equipo y		
	Mobiliario	1.190.000,00	0,00
	SERVICIOS BÁSICOS	100.000,00	0,00
	Servicio de correo	100.000,00	0,00
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.865.750,00	5.095.750,00
	Información	515.750,00	1.000.000,00
	Publicidad y propaganda	6.800.000,00	245.750,00
	Impresión Encuadernación y otros	1.550.000,00	2.815.000,00
110304	Transporte de bienes	0,00	1.035.000,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	108.714.000,00	5.613.000,00
110401	Servicios médicos y de laboratorio	300.000,00	0,00
110402	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00
110403	Servicios de ingeniería	25.250.000,00	1.200.000,00
	Servicios en ciencias económicas y	=0.200.000,00	1.200.000,00
110404	sociales	65.824.000,00	4.000,000,00
110406	Servicios generales	13.340.000,00	413.000,00
	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	0,00
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.306.400,00	1.915.000,00
110501	Transporte dentro del país	514.050,00	115.000,00
110502	Viáticos dentro del país	4.492.350,00	800.000,00
	Transporte en el exterior	4.300.000,00	500.000,00
	Viáticos en el exterior	0,00	500.000,00





SUB- PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	34.080.000,00	2.820.000,00
	Actividades de capacitación	21.225.000,00	2.440.000,00
	Actividades protocolarias y sociales	12.855.000,00	380.000,00
1108		53.630.000,00	28.382.100,00
	Mantenimiento de edificios, locales y		
110801	terrenos	2.500.000,00	12.578.700,00
	Mantenimiento de instalaciones y otras		
110803		400.000,00	3.038.400,00
0.0000000000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria		
110804	y Equipo Producción	1.230.000,00	800.000,00
	Mantenimiento y Reparación Equipo	07.174.100.01412	
110805	Transporte	0,00	2.265.000,00
110007	Mantenimiento y Reparación Equipo		
110806	Comunicación	0,00	2.800.000,00
110007	Mantenimiento y Reparación Equipo y	School and American Engineering Concession	
110807		3.300.000,00	1.300.000,00
110808	Mantenimiento y Reparación Equipo	n manga mana man	
110000		44.200.000,00	500.000,00
110800	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	0.000.000.00	
110000000000000000000000000000000000000	IMPUESTOS	2.000,000,00	5.100.000,00
	The state of the s	160.000,00	0,00
50255	Otros impuestos	160.000,00	0,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.539.141,00	32.582.928,00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.733.422,00	8.436.500,00
	Combustibles y lubricantes	300.000,00	0,00
120102	Productos farmacéuticos y medicinales	3.900.000,00	0,00
	Productos veterinarios	0,00	100.000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00	8.336.500,00
120199	Otros productos químicos	4.233.422,00	0,00
	ALIMENTOS Y PRODUCTOS		
	AGROPECUARIOS	1.300.000,00	1.700.000,00
120201	Productos agropecuarios y otras especies	0,00	200.000,00
	Productos agroforestales	400.000,00	0,00
	Alimentos y bebidas	900.000,00	1.350.000,00
120204	Alimentos para animales	0,00	150.000,00





SUB- PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
***************************************	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA		
1203	CONSTRUCCIÓN Y	2.110.769,00	1.367.000,00
120301	Materiales y productos metálicos	250.000,00	30.000,00
	Materiales y productos minerales y		
120302	asfálticos	7.500,00	600,000,00
120303	Madera y sus derivados	100.000,00	150.000,00
	Materiales y productos eléctricos,		
120304	telefónicos y cómputo	1.603.269,00	550.000,00
120306	Materiales y productos plásticos	150.000,00	0,00
	Otros materiales y productos de uso en la		
120399		0,00	37.000,00
2013	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y		(800 Aug
1204	ACCESORIOS	2.923.700,00	4.342.500,00
120401	Herramientas e instrumentos	1.903.700,00	3.580.000,00
	Repuestos y accesorios	1.020.000,00	762.500,00
- **	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1299		15.471.250,00	16.736.928,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.202.800,00	0,00
	Útiles y materiales médico, hospitalario y	112021000700	0,00
129902		1.648.950,00	2.500.000,00
129903	Productos de papel, cartón e Impresos	2.845.000,00	723.800,00
	Textiles y Vestuarios	5.674.500,00	8.550.000,00
	Útiles y Materiales de limpieza	100.000,00	80.000,00
A	Útiles y Materiales de Resguardo y	100.000,00	00.000,00
129906	Seguridad Resignate y	455.000,00	0,00
	Útiles y Materiales de cocina y comedor	20.000,00	310.000,00
	Otros útiles, materiales y suministros	20.000,00	310.000,00
129999		525.000,00	4.573.128,00
	BIENES DURADEROS	623.840.490,88	298.989.512,40
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	103.631.465,40	130.235.425,00
	Maquinaria y equipo para la producción	1.778.000,00	0,00
	Equipo de transporte	47.040.000,00	3.143.105,00
	Equipo de transporte	6.592.000,00	
200000000000000000000000000000000000000	Equipo y mobiliario de oficina	3.685.000,00	2.000,000,00
150105			12.313.155,00
130103	Equipo y programas de cómputo Equipo Sanitario, Laboratorio e	26.052.500,00	785.970,00
150106	Investigación	/ 257 070 00	111 402 105 00
100100	Equipo y mobiliario educacional,	6.357.878,00	111.493.195,00
150107	deportivo y recreativo	0 220 000 00	0.00
		2.330.000,00	0,00
130177	Maquinaria y equipo diverso	9.796.087,40	500.000,00





07-04-2016

SUB- PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	511.459.025,48	168.754.087,40
150201	Edificios	376.658.525,48	92.865.087,40
150202	Vías de comunicación terrestre	0,00	68.250.000,00
150207	Instalaciones	134.800.500,00	0,00
150299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	7.639.000,00
1599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.750.000,00	0,00
159901	Semovientes	750.000,00	0,00
159903	Bienes intangibles	8.000.000,00	0,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.200.000,00	9.870.000,00
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A	6.000.000,00	9.870.000,00
160202	Becas a terceras personas	6.000.000,00	9.870.000,00
1603		20.200.000,00	0,00
160399		20.200.000,00	0,00
TOTALES		¢ 1.993.776.055,28	¢ 1.993.776.055,28

JUSTIFICACIÓN: La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido a las siguientes partidas presupuestarias:

Remuneraciones: se refuerzan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales asociadas en todas las instancias universitarias, luego del análisis salarial realizado del primer cuatrimestre. Se contempla el reconocimiento de pluses salariales pendientes que se mantenía a la fecha con los funcionarios y además se reforzaron las cuentas de jornales, suplencias y tiempo extraordinario.

Servicios de Alquiler: se refuerza este rubro para pago de alquileres de aulas en las instalaciones del Mall de Liberia, así como para alquiler de equipo de transporte para realizar giras académicas.

Servicios comerciales y financieros: se refuerza la partida de información para rotulación de la Biblioteca de la Sede Central y material informativo para los estudiantes en proceso de matrícula; además se incluye contenido presupuestario para publicitar en el programa radiofónico semanal de Radio Super Estación, con el fin de dar a conocer los logros de la UTN. Por otro lado, se refuerza la partida de impresión de documentos en todas las instancias universitarias y además para la encuadernación de documentos generados por la Dirección de Editorial.





07-04-2016

Servicios de gestión y apoyo: se incorporan recursos para cubrir el posible pago de horarios legales relacionados al Fideicomiso ECAG-486-BNCR, además se refuerza la partida para el pago del diseño de la planta de tratamiento y laboratorio de CISCO en la Sede de San Carlos. Asimismo, se incorporan recursos para contratar los servicios de empresas para realizar el estudio integral de puestos y el estudio actuarial de salarios. En la cuenta de servicios generales se requiere reforzar la partida para la instalación de los aires acondicionados donados en la Sede de Guanacaste y para instalación de aire acondicionado en el almacén de la Proveeduría Institucional. Además, se requiere de recursos para la confección e instalación de cortinas para las residencias estudiantiles de la Sede de Atenas. En el Centro de Formación se requiere la instalación de aires acondicionados del módulo de aulas nuevas y en otros servicios de gestión y apoyo se requiere reforzar partida para contratación de profesores para el Proyecto Escuela Nacional del Arroz, Universidad Técnica Nacional.

Gastos de viaje y de transporte: se refuerza el disponible de la partida de transportes y viáticos dentro del país de todas las instancias universitarias. Así mismo, se incrementa el transporte al exterior por el incremento en el costo de los boletos aéreos para los participantes en JUDUCA.

Capacitación y protocolo: se incluyen recursos para aumentar el disponible de actividades de capacitación y protocolarias para atender cursos de capacitación con INFOCOOP en diferentes partes del país, para atender el Congreso Ciencia Innovación y Género, así como recursos adicionales para desarrollar el Foro III de Universidades Técnicas y Politécnicas.

Mantenimiento y Reparación: para reforzar el disponible en las partidas de mantenimiento de instalaciones y equipos en las diferentes instancias universitarias.

Otros impuestos: para reforzar el rubro para la compra de impuestos fiscales para los trámites pertinentes.

Materiales y suministros: Productos químicos y conexos: se requiere recarga de acetileno para el espectrofotómetro de absorción atómica que será utilizado en el curso de análisis instrumental que pertenece al Programa Técnico de Laboratorista Químico; además se requiere la compra de medicamentos para el área de salud laboral. Asimismo se refuerza la cuenta para compra de reactivos para los proyectos de investigación.





07-04-2016

Útiles, materiales y suministros diversos: para reforzar esta partida para impresión de carnets estudiantiles de Sede Central, Atenas y CFPT, se requiere reforzar partida para compra de papel, adquisición de libros de texto para el PIT. Se requiere reforzar partida de textiles para la compra de uniformes para los funcionarios de Servicios Operativos. Además compra de implementos médicos que se utilizan para la toma de muestras de sangre.

Bienes duraderos: Maquinaria, Equipo y Mobiliario: se incluyen recursos para la compra de una etiquetadora para mantener etiquetados los artículos de los almacenes; además para la compra de cámara de refrigeración para descongelar y dar mantenimiento a los cadáveres, viseras y piezas anatómicas que se utilizan en el curso de anatomía animal. Se incluyen recursos para la compra de unas perras hidráulicas para la carga, descarga y traslado de materiales y bienes en los almacenes de la Universidad Técnica Nacional

Universidad: En equipo de comunicación se incorporan recursos para financiar la compra de grabadora digital para estudiantes con dificultad de audición de la Sede de Guanacaste. Asimismo, en equipo de oficina se incorporan recursos para la compra y sustitución de sillas, escritorios para funcionarios de las diferentes instancias universitarias.

En equipo de cómputo: se incorporan recursos para equipo informático para diferentes áreas de la administración universitaria, laboratorios y las sedes.

En equipo de laboratorio se requiere equipo para prácticas de campo.

Equipo educacional se requiere comprar lentes de realidad virtual para el proyecto de realidad virtual que generará software de simulación en procesos educativos de la carrera de Ingeniería de Software en la Sede de San Carlos, así como adquisición de muebles para laboratorios de computación en la sede Guanacaste. Además, en equipo diverso se incluyen recursos para la compra de cámaras de seguridad de la Sede Central, ya que se quemaron. Se incluyó recursos para compra de microbús y para compra de equipos de cocina para el comedor estudiantil en la Sede de Pacífico.

Construcciones, adiciones y mejoras: se requiere recursos para poder atender algunas mejoras en el comedor de la Sede de Guanacaste y para la Torre de Laboratorios de la Sede Central.





07-04-2016

Bienes Duraderos Diversos: se requiere la compra de un carnero reproductor en la unidad ovina, debido a la muerte del carnero reproductor con que se contaba en la unidad, por lo que es urgente la adquisición de un nuevo reproductor para dar continuidad al programa reproductivo y a la producción en la sede Atenas.

Transferencias corrientes a personas: becas para apoyar a los estudiantes con material didáctico, giras, transporte y situaciones médicas.

Se acuerda.

ACUERDO 02-07-2016: "Aprobar la Modificación Presupuestaria No.5-2016 presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por un monto de mil novecientos noventa y tres millones, setecientos setenta seis mil cincuenta y cinco colones con veintiocho céntimos (¢ 1.993.776.055,28)". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y Coopeatenas R.L. Referencia Oficio DICE-042-2016.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y Coopeatenas R.L. Referencia Oficio DICE-042-2016.

Se acuerda.

ACUERDO 03-07-2016: "Aprobar el Convenio Marco Cooperación entre la Universidad Técnica COOPEATENAS R.L. con el propósito de establecer programas educativos conjuntos de manera que se puedan impartir capacitaciones, asesorías técnicas y de factibilidad sobre los proyectos a implementar. Incorporar a los estudiantes con prácticas y las pasantías en áreas de interés común y crear el espacio para realizar investigaciones conjuntas en líneas afines". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.





07-04-2016

c. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la Cámara de Comercio de Costa Rica. Referencia Oficio DICE-043-2016.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la Cámara de Comercio de Costa Rica. Referencia Oficio DICE-043-2016.

Se acuerda.

ACUERDO 04-07-2016: "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Cámara de Comercio de Costa Rica, con el propósito de promover y desarrollar de manera conjunta talleres, cursos, seminarios, proyectos de investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación y otras áreas de interés mutuo.

Fortalecer las capacidades profesionales de ambas instituciones, mediante el desarrollo de actividades de capacitación y formación de manera conjunta.

Facilitar acciones de coordinación en las unidades académicas o institutos de la UTN, y el uso de la infraestructura en el marco de lo que establece este convenio, y todas aquellas acciones que ayuden al desarrollo de esta cooperación mutua". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

d. Convenio entre la UTN y Coopemep R.L.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Convenio entre la UTN y Coopemep R.L.

Se acuerda.

ACUERDO 05-07-2016: "Aprobar el Convenio entre la Universidad Técnica Nacional y COOPEMEP R.L. Para la prestación del servicio de deducciones de la planilla de los empleados de la UTN asociados a COOPEMEP R.L.". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.





07-04-2016

e. Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la UTN y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la UTN y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza.

Se acuerda.

ACUERDO 06-07-2016: "Aprobar el Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza que destinará el terreno cuyo uso se permite a título precario únicamente para la realización de la feria del agricultor, así como actividades derivadas tales como charlas de capacitación, asamblea de productores, campañas de vacunación, actividades culturales, con la autorización de la Decanatura de la Sede del Pacífico". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.

a. Propuesta de moción para modificar el Acuerdo 425-2013 del Consejo Universitario en relación a (PIT – curso de Inglés en la Carrera de Gestión Empresarial). Referencia Oficio VDOC-158-2016.

El señor Rector cede la palabra a la señora Katalina Perera Hernández, para que exponga la propuesta de moción para modificar el Acuerdo 425-2013 del Consejo Universitario, en relación a (PIT – curso de inglés en la Carrera de Gestión Empresarial). Referencia Oficio VDOC-158-2016.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que la propuesta de la moción planteada la expondrá la señora Marisol Rojas, encargada del Programa de Idiomas para el Trabajo en la UTN.

La señora Marisol Rojas Salas expone:





07-04-2016

Primero: Que considerando que se aprobó mediante el acuerdo 190-2013, una modificación temporal de los planes de estudio de las carreras de Gestión Empresarial de la Sede de Guanacaste y Administración de Recursos Humanos en la Sede Central y Sede San Carlos, para excluir de la malla curricular los cursos de inglés que ya existían y sustituirlos por el programa modular de Idioma para el Trabajo (PIT), de tal manera que el proceso del desarrollo de esa competencia lingüística transversal, se realice mediante la implementación de este programa y establecer en esas dos carreras la aprobación de este programa como requisito de graduación, únicamente para estas dos carreras, excluyendo las demás carreras que en el futuro tendrán que verse particularmente con su malla curricular.

Segundo: Que de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, elaborado, según lo establecido en el documento "El Trabajo Comunal Universitario en la Universidad Técnica Nacional; Fundamentos Conceptuales y Metodológicos", aprobado en el acuerdo No.4 del Acta No.14-2011 de la sesión realizada el 14 de abril del 2011, de la Comisión Conformadora de la UTN, "un estudiante debe haber concluido la totalidad del plan de estudios de diplomado y estar matriculado en materias del plan de estudio del bachillerato" para matricular el TCU.

Tercero: Que en aras de promover la flexibilidad curricular, que permita el avance de los estudiantes en su itinerario académico, es necesario tomar en cuenta la posibilidad de autorizar que los estudiantes realicen el TCU a pesar de no haber terminado el plan modular de idiomas para el trabajo.

Se recomienda al Consejo Universitario aprobar que los estudiantes puedan realizar el Trabajo Comunal Universitario sin necesidad de haber finalizado el programa modular de idiomas para el trabajo (PIT).

Se acuerda.

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo 190-2013 de la sesión ordinaria No.55, realizada el 29 de octubre, acta No 27-2013, el Consejo Universitario acordó modificar temporalmente la malla curricular de Gestión Empresarial para excluir los cursos de inglés existentes en la malla curricular y sustituirlos por el programa modular de idiomas para el trabajo (PIT). Para las otras carreras, el mismo acuerdo establece que dicho cambio deberá ser incorporado a la malla curricular.





07-04-2016

Segundo: Que de conformidad con el artículo 21 del Regiamento del Trabajo Comunal Universitario, elaborado según lo establecido en el documento "El Trabajo Comunal Universitario en la Universidad Técnica Nacional; Fundamentos Conceptuales y Metodológicos", aprobado en el acuerdo No.4 del Acta No.14-2011 de la sesión realizada el 14 de abril del 2011, de la Comisión Conformadora de la UTN, "un estudiante debe haber concluido la totalidad del plan de estudios de diplomado y estar matriculado en materias del plan de estudio del bachillerato" para matricular el TCU.

Tercero: Que en aras de promover la flexibilidad curricular que permita el avance de los estudiantes en su itinerario académico es necesario tomar en cuenta la posibilidad de autorizar que los estudiantes realicen el TCU a pesar de no haber terminado el plan modular de idiomas para el trabajo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO 07-07-2016: "El Consejo Universitario, aprueba que los estudiantes puedan realizar el Trabajo Comunal Universitario sin necesidad de haber finalizado el programa modular de idiomas para el trabajo (PIT)". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.

a. Resolución RA-VVE-01-2016, para oficializar los equipos de Taekwondo y el equipo de Atletismo como grupos de representación deportiva estudiantil de la UTN.

El señor Rector cede la palabra a la señora Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

SE TOMA NOTA de la Resolución RA-VVE-01-2016, para oficializar los equipos de Taekwondo y de Atletismo, como grupos de representación deportiva estudiantil de la UTN.





07-04-2016

La señora Ana Ligia Guillén Ulate ha manifestado que los grupos de representación estudiantil culturales y deportivos se constituyen en importantes instrumentos, para lograr los fines establecidos, desarrollando y difundiendo valores institucionales en el ámbito de la cultura y el deporte y proyectando la imagen de la universidad, tanto, en el ámbito institucional, como nacional e internacional.

Para el sano desarrollo de los grupos, es necesario que éstos operen en correspondencia con los lineamientos de trabajo, la programación, el apoyo presupuestario, la normativa y otros elementos definidos desde el área de cultura, deporte y recreación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Que la representación en los deportes de Taekwondo y Atletismo de nuestra universidad se ha venido dando en diferentes competencias nacionales e internacionales, como participación individual de atletas destacados, sin que se haya brindado una acción coordinada y estratégica por parte de la Universidad, para la práctica competitiva de dichos deportistas.

Que pese a lo anterior, los atletas que nos han representado en esas disciplinas han tenido una destacada participación en el ámbito nacional e internacional y han recibido acompañamiento de las áreas deportivas de sus Sedes.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil declara al equipo de Taekwondo como grupo deportivo oficial de la UTN, con asiento en la Sede de Atenas y cobertura a nivel institucional. También, declara al equipo de Atletismo como grupo deportivo oficial de la UTN, con asiento en la Sede del Pacífico, con cobertura Institucional.

b. Resolución RA-VVE-02-2016, declara "Universidades Públicas por la Madre Tierra, como eje de los planes de trabajo y de las actividades de los grupos de representación oficial de cultura y deporte de la semana cívica cultural del año 2016".





07-04-2016

SE TOMA NOTA de la Resolución RA-VVE-02-2016, declara "Universidades Públicas por la Madre Tierra, como eje de los planes de trabajo y de las actividades de los grupos de representación oficial de cultura y deporte de la Semana Cívica Cultural del año 2016".

ARTÍCULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.

a. Universidad Innovadora: Materiales del X Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad Innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible: mirando al 2030". Ref. Oficio VEAS-090-2016. Adjunto CD.

El señor Luis Fernando Chaves informa en el marco de los acontecimientos de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Cambio Climático (COP 21), celebrada el año anterior en París, así como teniendo en cuenta la relevancia del tema de innovación en todo el mundo: se llevó a cabo recientemente el X Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad Innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible: mirando al 2030, donde le correspondió el honor de representar a la UTN.

Se destacó en el Congreso, la pertinencia social de ambos temas donde las Universidades, en concordancia con los objetivos para desarrollo sostenible a 2030, deben contribuir en alcanzar las metas previstas de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos.

De igual manera, se destacó la coherencia con los principios básicos del Marco de Acción al 2030 de la UNESCO, relativos a reconocer la educación como un bien público, y de promover la igualdad de género asociado al derecho a la educación para niños y niñas.

En el campo de la innovación, se resaltó la calidad natural que posee la universidad para generarla y contribuir así con el bienestar y progreso humano sostenible e inclusivo.





07-04-2016

El conocimiento y la innovación que se produce y difunde en las universidades contribuye al desarrollo social, la inclusión y la competitividad auténtica basada en conocimiento y aprendizaje, sobretodo en un contexto de economía globalizada e interconectada.

Así las cosas, la responsabilidad que le corresponde a la universidad es enorme, para poder avanzar en la transformación tecnológica hacia un modelo de desarrollo sostenible que requiere de conocimiento, innovación y aprendizaje.

Se necesita una universidad innovadora que sea capaz de transformarse permanentemente y de atender los desafíos de nuestro tiempo y las expectativas de su comunidad universitaria; que sea la antítesis de organizaciones estáticas y que enriquezca su modelo de gestión mediante la sinergia entre investigación, docencia y extensión, vinculada siempre a la sociedad.

En este marco de reflexiones, y con la aspiración de que nuestra UTN pueda ir configurando equipos de académicos, que se vinculen y participen activamente de tan importantes discusiones en éste y otros congresos.

Me complace hacerles llegar el valioso y abundante material derivado de los grupos de trabajo y ponencias que allí se discutieron, los cuales pueden ser consultados en los archivos de la secretaría.

b. Entrega XXI Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Se adjunta CD. Referencia Oficio VEAS-014-2016

SE TOMA NOTA de la entrega XXI Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.





07-04-2016

ARTÍCULO VII. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

a. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-090-2016, sobre el análisis y recomendación referente al recurso de revocatoria del Concurso de Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN "COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO.

El señor Rector da la cordial bienvenida al señor Miguel González Matamoros, Director de la Proveeduría Institucional y a señor José Roberto Solís Guevara.

El señor Miguel Matamoros expone ampliamente el análisis de las recomendaciones que se realizan al Consejo Universitario.

Se somete a votación y aprobación el recurso de revocatoria presentado.

Se acuerda.

ACUERDO 08-07-2016, "CONSIDERANDO:

Que los fundamentos de los Artículos 16, 18, inciso q) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional definen la integración, funciones y competencias de este Órgano Colegiado.

Que los Artículos 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa y los Artículos 185, 186 y 187 de su Reglamento regulan lo correspondiente al Recurso de Revocatoria en esta materia.

Que en el Cartel correspondiente a la Licitación Pública Número 2015LN-000003-UTN se establecieron los requisitos, condiciones y otros aspectos de interés bajo los que rigió dicha contratación.

Resultando A:

1.- Que la Dirección de Proveeduría Institucional ha brindado el informe para resolución de los Recursos de Revocatoria 2015LN-000003-UTN, denominado "Compra de equipo para laboratorio".





07-04-2016

- 2.- Que el Consejo Universitario, mediante acuerdo 09-2016 del 14 de enero de 2016, adjudica la Licitación 2015LN-00003-UTN. La cual es publicada en la Gaceta No.18 del 27 de enero del 2016.
- 3.- Que el monto de apelación en la Licitación Pública 2015 es de ¢59.100.000 y los presentes recursos de revocatoria se presentan en contra de la adjudicación en lo que corresponden a los ítems 26 y 37, únicamente por lo cual su conocimiento y resolución corresponde a este Consejo Universitario.
- 4.- Los recurrentes ENHMED S.A ítem 26; Capilla Extracción de Gases, adjudicado a la empresa AUDRAIN & JIMÉNEZ, S.A. La empresa RAFGSI S.A. interpone su recurso en cuanto al ítem 37. Equipo Revelado Radiografías, adjudicado a la empresa SIRE, S.A.

En sus alegatos ENHMED:

Que se demuestre por parte de la adjudicataria poder verificar los equipos ofertados. Que cuenta con equipo de calibración con certificación vigente. Que pueda entregar a la UTN un certificado de verificación que asegure que el equipo funciona dentro de los parámetros establecidos por la normativa internacional.

Conferida la audiencia a La Empresa AUDRAIN (Folio 3348 a 3353) rechaza los argumentos de ENHMED y solicita se desestime el recurso, expresando que "... ni en el cartel original, ni en las modificaciones, la administración solicita presentar ningún tipo de documentación probatoria en lo que respecta a la verificación de funcionamiento de las capillas, simplemente solicita información general del punto 14 que indica: "El oferente debe verificar el funcionamiento correcto del equipo instalado a través de mediciones (según la norma ASHRAE 110) que al menos incluyan: flujo de extracción (velocidad de aire de extracción en f.pm.), prueba de contención (patrones de pruebas de humo), medición de intensidad de luz y medición del ruido..."

5.- Consideraciones de la parte técnica de la UTN:

Por medio del oficio VDOC-167-2016, suscrito por la Vicerrectoría de Docencia de esta universidad y dirigido al Departamento de Proveeduría, el cual se encuentra agregado al expediente a los folios 3390 a 3393, se expone que:





07-04-2016

"... la empresa brindó la información de este punto donde especificó que sí cuenta con el equipo y el personal para la realización de estas pruebas de verificación y se comprometió a realizarlas; por lo tanto desde el punto de vista técnico tanto la empresa AUDRAIN & JIMÉNEZ y la empresa ENHMED cumplen con los requisitos técnicos de este equipo.

SE ACUERDA:

ACUERDO 08.1-07-2016: "El Consejo Universitario con base en el informe presentado mediante el oficio DPI 090-2016, acoge la recomendación emitida por la Dirección de la Proveeduría Institucional y en consecuencia declara sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria interpuesto en cuanto al ítem 26 y mantiene la adjudicación en los mismos términos en que fue dictada originalmente, dando por agotada la vía administrativa, según lo establecido en el Artículo 92, inciso e), de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 187 de su Reglamento". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Resultando B:

En el Recurso de Revocatoria, la Empresa RAFGSI, S.A. expone: (Folio 3244 del expediente).

"La empresa adjudicada cumple con los requerimientos solicitados, sin embargo esta ofertó un precio mayor al ofertado por mi representada, en la resolución que no fue enviada se aduce que mi representada no cumple con una de las especificaciones técnicas del ítem 37, sin embargo se adjunta literatura que hace constar que si cumplimos con todas las características que fueron solicitadas"...

Audiencia a SIRE, S.A.:

Conferido el traslado a la empresa adjudicada, su representante legal manifiesta que su empresa cumple y sobrepasa todos los requisitos del cartel y consideran que cumple debidamente, lo que los hizo resultar adjudicatarios y el acto debe mantenerse en firme.





07-04-2016

Consideraciones de la parte técnica UTN:

Por medio del Oficio VDOC-167-2016, suscrito por la Vicerrectora de Docencia de esta universidad y dirigido al Departamento de Proveeduría, el cual se encuentra agregado al expediente a los folios 3390 a 3393, refiriéndose al recurso que nos ocupa, se expresa lo siguiente:

"Se analizó el informe técnico (emitido por el encargado Josué Rivera) y la empresa RAFGSI no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, ya que se solicitó un rendimiento del equipo de al menos 60 placas por minuto y según la documentación técnica del equipo ofrecido, el rendimiento es de 30 o 45 placas minuto."

SE ACUERDA:

ACUERDO 8.2.-07-2016: "El Consejo Universitario con base en el informe presentado mediante el oficio DPI 090-2016, acoge la recomendación emitida por la Dirección de la Proveeduría Institucional y en consecuencia, declara sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria interpuesto en cuanto al ítem 37 y mantiene la adjudicación en los mismos términos en que fue dictada originalmente, dando por agotada la vía administrativa, según lo establecido en el Artículo 92, inciso e), de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 187 de su Reglamento". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-089-2016, referente a solicitudes de prórrogas de tiempos de entrega de construcciones varias en las Sedes de Atenas y Pacífico, correspondientes a la Licitación Pública No.2014LN-000003-UTN Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE.

El señor Rector cede la palabra al señor Miguel González Matamoros.

El señor Miguel González expone los alcances de la solicitud de prórroga y su respectivo análisis.





07-04-2016

Se acuerda.

Considerando que a finales del 2014 se inició el procedimiento de licitación pública 2014LN-000003-UTN para las Construcciones Varias; entre ellas Construcción del Comedor de la Sede del Pacífico.

La empresa adjudicataria fue el Acuerdo Consorcial conformado por las empresas German Sánchez Mora, Constructora German Sánchez Mora S.A; Marco Montealegre Guillen y Construcciones y Remodelaciones SYM S.A. por un monto de ¢446, 874, 076,60.

Una vez refrendado el contrato por la Contraloría General de la República; se brindó la orden de inicio para el 13 de julio de 2015. El plazo de entrega original de ejecución era de 5,5 meses naturales; es decir, la obra debía concluir el pasado 28 de diciembre.

Mediante oficio GSMSA-SM-090-171215 de fecha 17 de diciembre de 2015, solicita una prórroga a la fecha del plazo de entrega de dos meses y medio y mediante oficio GSM2-S-1424-260116 DE FECHA 26 de enero solicita una nueva prórroga de un mes, las misma fueron trasladadas a la empresa Consultora INCOPOÁS con el fin de que fueran analizadas técnicamente.

En el Informe por la empresa Consultora INCOPOÁS, se recomienda técnicamente aprobar para la primera solicitud 58 días naturales, quedando la entrega para el 24 de febrero de 2016 y para la segunda solicitud se recomienda aprobar cuatro semanas naturales por lo que la nueva fecha de entrega estaría prevista para el 23 de marzo de 2016.

SE ACUERDA:

ACUERDO 09-07-2016: "Aprobar la solicitud de prórroga al plazo de entrega para la construcción del comedor de la Sede del Pacífico con base en las recomendaciones emitidas por la Dirección de la Proveedurías Institucional y el criterio técnico de la empresa Consultora INCOPOÁS de la siguiente manera:





07-04-2016

Aprobar la primera solicitud 58 días naturales quedando la entrega para el 24 de febrero de 2016.

Aprobar la segunda solicitud cuatro semanas naturales por lo que la nueva fecha de entrega estaría prevista para el 23 de marzo de 2016". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c. Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN y las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. Referencia Oficio DGAU-070-2016

El señor Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho para que exponga la Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN y las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. Referencia Oficio DGAU-070-2016.

La señora Doris Aguilar Sancho expone los siguientes argumentos.

PRIMERO: Que conforme lo establece el artículo transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley 8638, se garantiza la posibilidad de promoción y acceso a los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo indefinido, nombrados antes de la creación de la UTN.

SEGUNDO: Que en el artículo 2 de disposiciones transitorias, transitorio I, del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se garantiza nuevamente la posibilidad de promoción y acceso de los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo fijo.

TERCERO: Que en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, se estipula que el mismo "Se constituye en un instrumento técnico esencial para el reclutamiento y selección de personal, carrera administrativa, gestión y desarrollo de los recursos humanos de la Universidad,", para los funcionarios de la UTN. Dentro de este mismo cuerpo normativo se define "Carrera Administrativa: Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores,





07-04-2016

siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos. "

CUARTO: Que dentro de las Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, en el artículo 2, plazas vacantes, se establece que: 2.2 "La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad..."

Esta Dirección General de Administración Universitaria, propone la siguiente reforma parcial:

Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN,

Normativa actual

GLOSARIO

Carrera Administrativa: Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo. por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasianación positiva. conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores. siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos.

Modificación propuesta

GLOSARIO

Carrera Administrativa: Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo. por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva. conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores. siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán Únicamente para los promovidos. casos de ascenso se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel de cada serie ocupacional.

Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional:





07-04-2016

Normativa actual

Artículo 2: Plazas vacantes 2.2. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad y a solicitud expresa del Rector o Decano, según corresponda, realizará el análisis correspondiente para cubrir vacante en primera instancia por medio de ascenso en propiedad en la Sede o Administración Universitaria donde se ubica la plaza, o en su defecto, en cualquier otra sede o Administración Universitaria, siempre y cuando se trate de clases comprendidas en un mismo grupo ocupacional, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases Puestos de la Universidad Técnica Nacional y sus reformas, (*)

Modificación propuesta

Artículo 2: Plazas vacantes 2.2. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad y a solicitud expresa del Rector o Decano, según corresponda, realizará el análisis correspondiente para cubrir vacante en primera instancia por medio de ascenso en propiedad en la Sede o Administración Universitaria donde se ubica la plaza, o en su defecto, en cualquier otra sede o Administración Universitaria, siempre y cuando se trate de clases comprendidas en un mismo grupo ocupacional, o en el puesto del primer nivel de la siguiente clase ocupacional. Únicamente para los casos de ascenso en propiedad se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel de cada serie ocupacional, establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional y sus reformas. (*)

Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN:

Normativa actual	Modificación propuesta
GLOSARIO:	GLOSARIO:
Puesto de Confianza:	Puesto de Confianza:
Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y los profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos	Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y el de Profesional Asistente de Rectoría y Vicerrectoría.





07-04-2016

correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la estructura organizativa de la UTN.

Además os puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la estructura organizativa de la UTN.

El señor Rector retoma las conclusiones de las participaciones de los miembros del Consejo y recomienda se apruebe la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos en lo relativo a la Carrera Administrativa y la propuesta Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional lo referente a las plazas vacantes dejando pendiente para un estudio más profundo los puestos de Confianza.

Se acuerda.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa mediante el Oficio DGAU-070-2016, dice:

PRIMERO: Que conforme lo establece el artículo transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley 8638, se garantiza la posibilidad de promoción y acceso a los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo indefinido, nombrados antes de la creación de la UTN.

SEGUNDO: Que en el artículo 2 de disposiciones transitorias, transitorio I, del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se garantiza nuevamente la posibilidad de promoción y acceso de los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo fijo.

TERCERO: Que en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, se estipula que el mismo "Se constituye en un instrumento técnico esencial para el reclutamiento y selección de personal, carrera administrativa, gestión y desarrollo de los recursos humanos de la Universidad,", para los funcionarios de la UTN. Dentro de este mismo cuerpo normativo se define "Carrera





07-04-2016

Administrativa: Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad, a escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores, siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos. "

CUARTO: Que dentro de las Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, en el artículo 2, plazas vacantes, se establece que: 2.2 "La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad..."

El Consejo Universitario, ACUERDA:

ACUERDO 10.1.-07-16: "Aprobar la Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN. De la siguiente manera:

GLOSARIO

Carrera Administrativa: Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores, siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos. Únicamente para los casos de ascenso se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel de cada serie ocupacional". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 10.2.-07-16: "Aprobar la Propuesta de modificación parcial de las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. De la siguiente manera:





07-04-2016

Artículo 2: Plazas vacantes

2.2. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad y a solicitud expresa del Rector o Decano, según corresponda, realizará el análisis correspondiente para cubrir la vacante en primera instancia por medio de ascenso en propiedad en la Sede o Administración Universitaria donde se ubica la plaza, o en su defecto, en cualquier otra sede o Administración Universitaria, siempre y cuando se trate de clases comprendidas en un mismo grupo ocupacional, o en el puesto del primer nivel de la siguiente clase ocupacional. Únicamente para los casos de ascenso en propiedad se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel de cada serie ocupacional, establecido así en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional y sus reformas". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

 a. Conferencia "impulsando el desarrollo fuera del Gran Área Metropolitana".

El señor Luis Restrepo informa que estuvo presente en el Auditorio de Santa Clara recibiendo la conferencia "impulsando el desarrollo fuera del Gran Área Metropolitana".

Lo relevante fue el anunció de la creación de la instalación de la Zona Franca o Parque Empresarial, el cual se ubicará en los alrededores de la costanera rumbo a muelle.

Es destacable que en este proyecto el grupo académico que las universidades hemos liderado en la región y solicitamos un área espacial, para ubicar proyectos de interés común, en este sentido, PROCOMER prometió todo el apoyo.





07-04-2016

El señor Francisco Llobet Rodriguez manifiesta que evidentemente PROCOMER está en la mejor disposición de crear cooperación con la UTN, por lo que recomienda al Consejo Universitario crear el vínculo, para formalizar esta relación mediante un Convenio de Cooperación con PROCOMER.

b. Solicitud de vacaciones del señor Rector.

El señor Rector solicita autorización para acogerse a vacaciones los días 8 y 15 de abril.

Se acuerda.

ACUERDO 11-07-16: "Aprobar la solicitud de vacaciones del señor Rector para los días 8 y 15 de abril del 2016". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE

M.Ed. Luis E. Méndez Briones SECRETARIO